



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE JUNIO DE 2010.**

CIRCULAR N° 1978

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 09 JUN 2010

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES	\$ 69.355.312.-
SUBSIDIOS DEL MES	51.191.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>1.662.744.-</u>
TOTAL	\$ 71.069.247.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 3.592.295
ASEGURADORA MAGALLANES	2.670.972
BCI	6.518.106
CARDIF	2.898
CONSORCIO NACIONAL	1.249.809
CHARTIS	3.313.062
CHILENA CONSOLIDADA	6.044.924
CHUBB	222.009

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	855.700
HUELEN	9.853
LIBERTY	14.394.190
MAPFRE	14.533.487
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	840.133
ORION	55.778
PENTA SECURITY	5.607.443
RENTA NACIONAL	876.483
RSA	10.282.105
<hr/>	
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 71.069.247

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS (S)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl